

# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

**PROP. DANIEL ROSALES TORRES**

Bo. Chalalapa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.

Cel. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000372

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 0019002009115  
 La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exacto Lempiras  
 Por Concepto de: Consultoria Contacto NACBS/2021 que consiste en ejecución del proyecto Mantenimiento Celler de la zona de la Cruz del Nuevo

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	5,000.00
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	5,000.00

de Septiembre del 2021  
 Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Daniel Rosales T.  
 Firma Autorizada

1A 01 041 001 23400 15-013-0120



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONÓMICA

Fecha 31 de Mayo 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel rosales  
Gerente propietario  
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA NUEVA VIDA, TRUJILLO COLON, por un monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00).

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

8 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.16,000.00
17 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.34,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>=L.50,000.00</b>

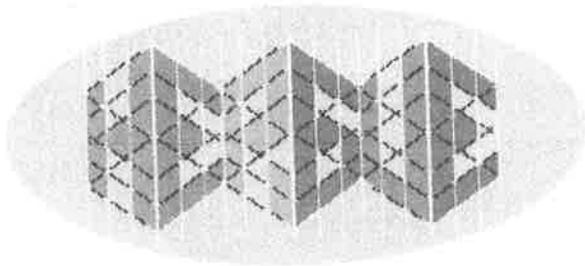
Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

*Daniel Rosales*  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
**PROPIETARIO**



Propietario: Daniel Rosales Torres



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: Municipalidad de Trujillo**  
**Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo**  
**Trujillo, Colón**  
**Cel. 9704-3918**

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería Nueva Vida, Trujillo Colón.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería Nueva Vida, Trujillo Colón, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.53,300.00)**.

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>17 viajes de material selecto volqueta de 12m3</b>	<b>L. 2,100.00 / POR VIAJE</b>
<b>8 horas de motoniveladora Patrol</b>	<b>L. 2,200.00 / POR HORA</b>

Fecha: 31 de mayo de 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
**Propietario**





### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 31 de Mayo del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA NUEVA VIDA, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.55,800.00)** en cual incluye:

17 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
8 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

**Proyecto finalizado en 15 días calendarios**

Firma: Santos Martin Corrales



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 041 001 23400 15-013-01 20**

## CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 085-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 14 de junio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA NUEVA VIDA, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-065-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA NUEVA VIDA, TRUJILLO COLON;** y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m<sup>3</sup>, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **8 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 17 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).** **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Nueva Vida, Trujillo Colon. **EL**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA NUEVA VIDA, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios.

**CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 041 001 23400 15-013-01 20. SEXTA:**

**PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA:**

**DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA:**

**NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA:**

**RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.- **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



**LTC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATADO



# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

PROP. DANIEL ROSALES TORRES  
Bo. Chacalapa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colón.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

Cel. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

Profesión / Oficio: Comerciante. 001-001-04-00000373

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 001900202015

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras exactos Lempiras

Por Concepto de: Cancelación Contrato de Mantenimiento y reparación del proyecto Mantenimiento Calle de Terriarena Comunidad Uva

<b>Saldo Anterior</b> L	
<b>Abono Hoy</b> L	
<b>Saldo Actual</b> L	

<b>Total Honorarios</b> L	<u>500000</u>
<b>Retenciones</b> L	
<b>Total Neto Recibido</b> L	<u>500000</u>

de Septiembre del 2021  
Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Daniel Rosales  
Firma Autorizada



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONÓMICA

Fecha 22 de Junio 2021

Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón

De: Daniel Rosales  
Gerente propietario  
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo

Asunto: Entrega de oferta de cotización.

Estimado Alcalde:

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LAS UVAS, TRUJILLO COLON, por un monto de CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.50,000.00).

### DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

9 Horas	Motoniveladora (PATROL)	Lps. 2,000.00 por hora	=L.18,000.00
16 Viajes	Volqueta 12M3 de material selecto	Lps. 2,000.00 por viaje	=L.32,000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>=L.50,000.00</b>

Tiempo de Ejecución 15 días calendario

Esperando una respuesta positiva de su parte

*Daniel Rosales*  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
**PROPIETARIO**



**Propietario: Daniel Rosales Torres**



## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 22 de Junio del 2021

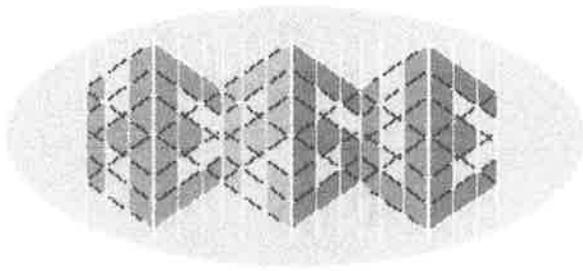
Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LAS UVAS, TRUJILLO COLON por un monto de **CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.55,900.00)** en cual incluye:

16 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
9 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

**Proyecto finalizado en 15 días calendarlos**

  
Firma: Santos Martin Corrales



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para:** Municipalidad de Trujillo  
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Trujillo, Colón .  
Cel. 9704-3918

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería Las Uvas, Trujillo Colon.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería Las Uvas, Trujillo Colon, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.53,400.00)**.

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>16 viajes de material selecto volqueta de 12m3</b>	<b>L. 2,100.00 / POR VIAJE</b>
<b>9 horas de motoniveladora Patrol</b>	<b>L. 2,200.00 / POR HORA</b>

Fecha: 22 de Junio del 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
Propietario  
TRUJILLO, COLON

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 045 001 000 23400 15-013-01 20**

## CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 091-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LAS UVAS, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-071-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA LAS UVAS, TRUJILLO COLON;** y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **9 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps 2,000.00 por hora) y 16 viajes de volqueta 12 m3 de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).**- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Las Uvas, Trujillo Colon. **EL**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



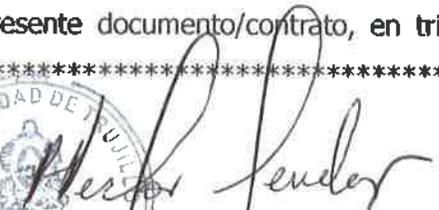
**CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA LAS UVAS, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 045 001 000 23400 15-013-01 20. SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATADO



# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

PROP. DANIEL ROSALES TORRES  
Bo. Chacalapa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.  
Cel. 9857-5878 | R.T.M. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com  
Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA  
001-001-04-00000375

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 09019002022115

La Cantidad de: Ochenta mil Lempiras exacto Lempiras

Por Concepto de: Cancelación Contrato N° 012/2021 que consiste en la ejecución del proyecto finalizar en construcción Cebicelo Centro de Salud

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	80,000.00
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	80,000.

13 de Septiembre del 2021  
Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

*Daniel Rosales*  
Firma Autorizada

11 07 004 000 001 49110 15-013-0120



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

**OFERTA ECONOMICA**

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,**  
**HONDURAS CENTROAMERICA.**  
**RTN: 0201-900-2022115**  
**22 de junio del 2021**

**DE: DANIEL ROSALES**  
**GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE  
EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE  
COTIZACION PARA EL PROYECTO:  
**FINALIZACION DE CONSTRUCCION DE CUBICULO EN CENTRO DE SALUD**  
**UBICADO EN:**  
**LA COMUNIDAD DE LA BREA, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.**

EL COSTO DEL PROYECTO ES DE OCHENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100(Lps.80,000.00).

ATENTAMENTE:

*Daniel Rosales*  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
**GERENTE PROPIETARIO SM**



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

22 de junio del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUBICULO EN CENTRO DE SALUD**

**UBICADA EN LA BREA, TRUJILLO, COLÓN.**

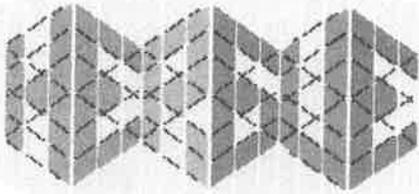
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

**OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 85,000.00)**

Firma:   
**Santos Martin Corrales**





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN, Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

22 de junio del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**FINALIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE CUBICULO EN CENTRO DE SALUD**

**COMUNIDAD DE LA BREA, TRUJILLO, COLÓN.**

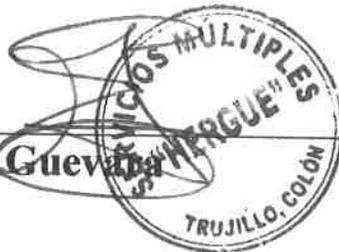
Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**NOVENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 90,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erín Javier Guevara**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



CODIFICACION: 11 02 004 000 001 47110 15-013-01 20

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 092-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA** para el proyecto **"FINALIZACION CONSTRUCCION DE CUBICULO DEL CENTRO DE SALUD LA BREA, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-072-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"FINALIZACION CONSTRUCCION DE CUBICULO DEL CENTRO DE SALUD LA BREA, TRUJILLO COLON**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Pared de bloque N°5 en culatas de obra existente 12.00 m2. 2. Relleno de área interior con material local compactado 15.00m2. 3. Dado de concreto simple 1 unidad. 4. Castillo de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x20 6.00ml. 5. Solera de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x20 12.00ml. 6. Piso de concreto simple 20.00m2. 7. Cubierta de techo con aluzinc industrial y canaleta 2x4 galv 20.00m2. 8. Jambas de concreto 2 var N°3 y anillo N°2 a cada 20cms 4.00ml. 9. Tallado de boquetes

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



puertas y ventanas 18.00ml. 10. Repello y pulido de paredes 64.00m<sup>2</sup>. 11. Cerámica de piso y paredes interior y corredor 32.00m<sup>2</sup>. 12. Suministro e instalación de ductos y cajas de electricidad global. 13. Puertas de madera 2 unidades. 14. Ventanas de celosías 2 unidades. 15. Pintura en paredes 64.00m<sup>2</sup>.- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Pared de bloque N°5 en culatas de obra existente 12.00 m<sup>2</sup>. 2. Relleno de área interior con material local compactado 15.00m<sup>2</sup>. 3. Dado de concreto simple 1 unidad. 4. Castillo de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x20 6.00ml. 5. Solera de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x20 12.00ml. 6. Piso de concreto simple 20.00m<sup>2</sup>. 7. Cubierta de techo con aluzinc industrial y canaleta 2x4 galv 20.00m<sup>2</sup>. 8. Jambas de concreto 2 var N°3 y anillo N°2 a cada 20cms 4.00ml. 9. Tallado de boquetes puertas y ventanas 18.00ml. 10. Repello y pulido de paredes 64.00m<sup>2</sup>. 11. Cerámica de piso y paredes interior y corredor 32.00m<sup>2</sup>. 12. Suministro e instalación de ductos y cajas de electricidad global. 13. Puertas de madera 2 unidades. 14. Ventanas de celosías 2 unidades. 15. Pintura en paredes 64.00m<sup>2</sup>. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA:**  
**PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de calendarios partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 004 000 001 47110 15-013-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

**DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **4,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta.

**DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

**DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

**DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en

**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
**DEPARTAMENTO DE COLÓN**



prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATADO



**TRABAJANDO POR TRUJILLO** Recibo por Honorarios Profesionales

**PROF. DANIEL ROSALES TORRES**

Bo. Chacalapa, contiguo a Iglesia Evangélica. Trujillo, Colon.

Cel. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com  
Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 58677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000376

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.M. 0019000000115

La Cantidad de: ochenta mil Lempiras exactas Lempiras

Por Concepto de: Cancelación contrato N° 013/2021 que consiste en ejecución del proyecto Mantenimiento de Calles de Ejecución de la Comunidad de San Andrés

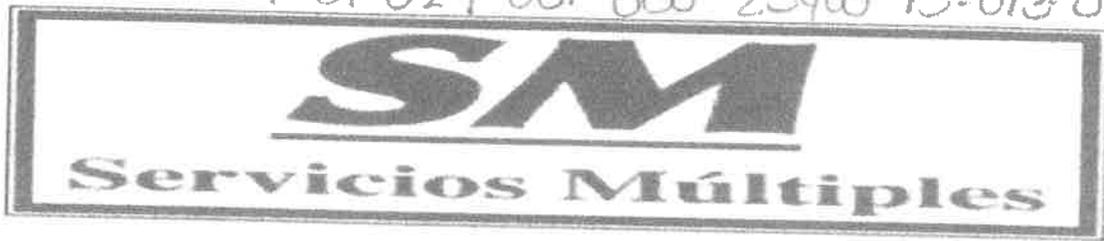
Saldo Anterior L	
Abono Hoy L	
Saldo Actual L	

Total Honorarios L	80,000.00
Retenciones L	
Total Neto Recibido L	80,000.00

Fecha Límite de Emisión: 05/01/2022

Daniel Rosales  
Firma Autorizada

14 01 029 001 000 23400 15-013 01 20



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

**OFERTA ECONÓMICA**

**Fecha 22 de Junio 2021**

**Para: Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo, departamento de Colón**

**De: Daniel Rosales  
Gerente propietario  
Servicios Múltiples Trabajando por Trujillo**

**Asunto: Entrega de oferta de cotización.**

**Estimado Alcalde:**

Es para mi persona y nuestro equipo de colaboradores, saludarles y desearles éxitos en su trabajo. La presente es para remitirle nuestra oferta de cotización para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA BRISAS DEL CAMPO HOLANDA LINDA, TRUJILLO COLON, por un monto de OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.80,000.00).

**DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

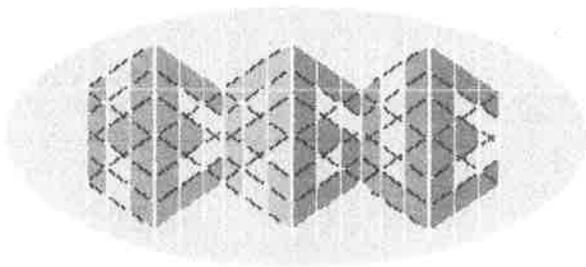
<b>16 Horas</b>	<b>Motoniveladora (PATROL)</b>	<b>Lps. 2,000.00 por hora</b>	<b>=L.32,000.00</b>
<b>24 Viajes</b>	<b>Volqueta 12M3 de material selecto</b>	<b>Lps. 2,000.00 por viaje</b>	<b>=L.48,000.00</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>=L.80,000.00</b>

**Tiempo de Ejecución 15 días calendario**

**Esperando una respuesta positiva de su parte**

*Daniel Rosales Torres*  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
**PROPIETARIO**

**Propietario: Daniel Rosales Torres**



**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLÓN. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELÉFONO 9704-3918**

## **COTIZACION**

**Para: Municipalidad de Trujillo**  
Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Trujillo, Colón  
Cel. 9704-3918

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calles de terracería Nueva Vida, Trujillo Colón.

A continuación, presento cotización para el mantenimiento de calles de terracería Brisas del Campo Holanda Linda, Trujillo Colón, dicho proyecto se ejecutara por un monto de **OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.85,600.00)**.

### **DESCRIPCION DE ACTIVIDADES**

<b>24 viajes de material selecto volqueta de 12m3</b>	<b>L. 2,100.00 / POR VIAJE</b>
<b>16 horas de motoniveladora Patrol</b>	<b>L. 2,200.00 / POR HORA</b>

Fecha: 22 de Junio del 2021

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 15 días calendario

  
\_\_\_\_\_  
**ERIN JAVIER GUEVARA**  
**Propietario**





**PROPUESTA ECONOMICA**

Trujillo Colón, 22 de Junio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal

Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA BRISAS DEL CAMPO HOLANDA LINDA, TRUJILLO COLON por un monto de **OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps.89,600.00)** en cual incluye:

24 viajes de material selecto volqueta doble eje	L. 2,200.00 / POR VIAJE
16 horas de motoniveladora Patrol	L. 2,300.00 / POR HORA

**Proyecto finalizado en 15 días calendarios**

Firma: Santos Martin Corrales



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 029 001 000 23400 15-013-01 20**

## CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA 093-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 05 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA para el proyecto "MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA BRISAS DEL CAMPO HOLANDA LINDA, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-073-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA BRISAS DEL CAMPO HOLANDA LINDA, TRUJILLO COLON;** y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta de 12 m3, y motoniveladora (Patrol). **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para realizar trabajos de: **16 horas de motoniveladora (Patrol) (Lps**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



2,000.00 por hora) y 24 viajes de volqueta 12 m<sup>3</sup> de material selecto (Lps.2,000.00 por viaje).- **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato: Mantenimiento de calles de terracería Brisas del Campo Holanda Linda, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que **EL CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: **"MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA BRISAS DEL CAMPO HOLANDA LINDA, TRUJILLO COLON"**; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 80,000.00 (OCHENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 029 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de quince (15) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,600.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **12,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. - **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por



# DRD CONSTRUCCION

Aldea La Brea, frente a barbería la brea, Trujillo, Colon.

Tel: 9747-0373 E-mail: humbertoruiz1983@yahoo.com

PROP. HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ RTN: 02011983003355

CA1:0A0DCE-C04D21-9E4FA9-9D1715-757ESC-B2

Rango Autorizado: 000-001-04-00000201 al 000-001-04-00000250

Recibo por Honorarios

000-001-04-00000235

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN 001900302215

La Cantidad de: Cincuenta mil Lempiras Lempiras

Por Cuenta de: Cancelación Contrato NE 101/2021 que consiste en ejecución del proyecto Mantenimiento Calle de Errand  
Comunidades de la zona 1

Fecha 7 de Septiembre del 2021

Fecha Limite de Emision: 05-02-2022

Firma Autorizada

Total Honorarios L. 50,000.00

Total Neto Recibido L.

Total Neto Adeudado L. 50,000.00

14 01 032 001 000 23400 15.013.013



# D.R.D



**Construction**  
**Maquinaria, Equipo Pesado**

**Prop. Humberto Ruiz. Telefonos. 9747-0373/2408-0074**

## COTIZACION

**Por medio de la presente cotizacion describimos el trabajo a realizar para el mantenimiento de calles de terraceria ubicado en la COMUNIDAD SANTA ELENA 1 TRUJILLO COLON .**

Trujillo, Colon 29 de Junio del 2021.

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO , COLON  
LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA GALINDO

18 viajes de volqueta, marca Mack R600 de 12.0 m3.

Volqueta internacional de 12 m3

Volqueta marca Kemworth de 12 m3

Ofertado a 18x 2,000.00 = **Lps. 36,000.00**

7 horas de Motoniveladora Champion

Ofertado a Lps. 2,000.00 por hora

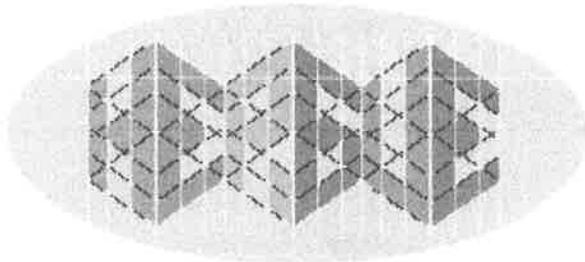
7 hrs x 2,000.00 = **Lps 14,000.00**

Haciendo un total de: **Lps.50, 000.00**

Tiempo de ejecución 10 días calendario.



**HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ**  
Gerente Propietario



***HERGUE / Servicios Múltiples***

***TRUJILLO. COLON. Barrio el Centro***

***Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)***

***RTN N° 02011984005059***

***TELEFONO 9704-3918***

## **COTIZACION**

**Para: MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo

Cel. 9992-3633/2434-4648

### **CONCEPTO**

Trabajo de mantenimiento de calle de terracería de la comunidad de **SANTA ELENA 1, TRUJILLO COLON.**

A continuación, presento Cotización para alquiler de maquinaria y viajes de material selecto:

### **EQUIPO**

➤ 18 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,200.00 =LPS 39,600.00
➤ 7 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,200.00 = LPS 15,400.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO</b> = LPS 55,000.00

Fecha: 29 de Junio de 2021.

Quedo en espera de su contratación

Atentamente:

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
ERIN JAVIER GUEVARA  
Gerencia Propietario



### PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón, 29 de Junio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para el proyecto **MANTENIMIENTO DE CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SANTA ELENA 1 TRUJILLO COLON**, el costo del proyecto es de **CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 52,500.00)** de acuerdo a las especificaciones técnicas sugeridas

➤ 18 VIAJES DE VOLQUETA/MATERIAL A LPS 2,100.00 =LPS 37,800.00
➤ 7 HORAS DE MOTONIVELADORA A LPS 2,100.00 = LPS 14,700.00
<b>COSTO TOTAL OFERTADO = LPS 52,500.00</b>

Tiempo de ejecución 10 días calendario

  
Firma: Santos Martin Corrales

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 14 01 032 001 000 23400 15-013-01 20**

**CONTRATO DEL ALQUILER DE MAQUINARIA No. 101-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 14 de julio del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones con acuerdo de Acta Especial en punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **HUMBERTO LEONEL RUIZ ORDOÑEZ** mayor de edad, hondureño, casado, con domicilio en la Comunidad de la Brea, Trujillo Colón, con identidad N° **0201-1983-00335**, actuando en representación de "**DRD CONSTRUCCION**", hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE ALQUILER DE MAQUINARIA PARA EL PROYECTO DE: "MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SANTA ELENA 1, TRUJILLO COLON"**; quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-079-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SANTA ELENA 1, TRUJILLO COLON**"; y requiere los servicios de alquiler de maquinaria por parte de **EL CONTRATISTA**, tales como: Volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 y motoniveladora Champion. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, se compromete alquilar la maquinaria para la ejecución de dicho proyecto denominado: "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SANTA ELENA 1, TRUJILLO COLON**"; lo que detallo a continuación: **Se contrata 18 viajes de volqueta marca Mack R600 de 12 m3, volqueta Internacional de 12 m3, volqueta Kenworth de 12 m3 (Lps.2,000.00 por viaje) y 7 horas de motoniveladora Champion (Lps 2,000.00 por hora)**. Esto para realizar mantenimiento de calles de terracería comunidad Santa Elena 1, Trujillo Colon. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se compromete a ceder en alquiler la maquinaria y equipo necesario para la ejecución del proyecto de conformidad con lo acordado en este contrato:

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



Mantenimiento de calles de terracería comunidad Santa Elena 1, Trujillo Colon. **EL CONTRATISTA** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo considere necesarias en el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL** y el **DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el **CONTRATISTA**. **EL DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS** presentara informe de avances con fotografías del mismo, **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL **CONTRATISTA** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. La Municipalidad se compromete a pagarle al **CONTRATISTA** por los servicios de Alquiler de Maquinaria y Equipo del proyecto: "**MANTENIMIENTO CALLES DE TERRACERIA COMUNIDAD SANTA ELENA 1, TRUJILLO COLON**"; el Valor del Contrato a Pagar es de **Lps. 50,000.00 (CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS)** El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1) Se dará anticipo solo si El Contratista los solicita de acuerdo a las Ley de contratación del Estado. 2) se darán Pagos parciales (por avances) según los informes por parte de obras públicas este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 14 01 032 001 000 23400 15-013-01 20.** **SEXTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato dará inicio a partir de la orden de inicio con vigencia de diez (10) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b) Orden de inicio. c) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**.

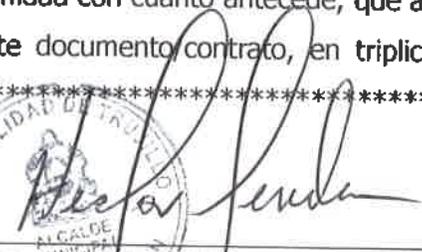
**DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **1,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **7,500.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión.

**DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: A). Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. B). Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. C). Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. E). Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto.

**DECIMA TERCERA: ACEPTACION.** - Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
**LIC. HÉCTOR RAÚL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL

  
**HUMBERTO LEONEL RUIZ**  
EL CONTRATISTA



R.T.N.02011992000813

Correo:hwalter890@gmail.com

Fecha Límite de Emisión:19-02-2022

**SERVICIOS ELÉCTRICOS HERNÁNDEZ**

PROP: WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE

CEL: 9523-5132

CAI. A934C7-C82DBD-46488A-2C768A-776C6C-57

Col 19 DE ABRIL, ATRAS DE LA TERMINAL DE COTRAIPBAL  
TRUJILLO, COLÓN.

Por Lps. **236,875.00**

Fecha 01 de Septiembre del 2021

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02011992000813

La Cantidad de: Reciente treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco Lempiras

Por Concepto de: Pago por avance 9A-51 que consiste en ejecución Proyecto de Electrificación de Canchales Fútbol Comunal

Original: Cliente \* Copia: Emisor No.000-001-04-00000617

Total por Honorarios L.	<u>236,875.00</u>
Abono por Honorarios L.	
Total Neto Recibido L.	<u>236,875.00</u>

Walter Hernández  
Firma



IMP. EMANUEL Cel: 3469-3252 R.T.N. 02011992010343 CERTIFICADO #: 9231-19-10600-72

\* 01 TAL S/ ORIGINAL 000-001-04-00000601- 000-001-04-00000650

12 01 006 001 000 23400 11-001-0 120

## Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 01 de Julio del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Doscientos cuarenta y cinco mil lempiras exactos (Lps. 245,000.00)

### DESCRIPCION

- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 7 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 6 faroles led 500w
- Instalación de 100m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 170m de cable 3x6 triple
- Instalación de 5 retenidas
- trabajos varios....

### DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 146,436.11
*plano	Lps 4,000 .
*mano de obra	Lps. 94,563.89
* total global	Lps. 245,000.00

Proyecto terminado en 50 (cincuenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



# SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 01 de julio del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos cincuenta mil lempiras exactos (lps. 250,000.00)**

### DESCRIPCION

- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 6 faroles led 500w
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 7 postes de 35ft madera
- Instalación de 100m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 170m de cable 3x6 triple
- Instalación de 5 retenidas

MATERIAL ————— 148,000.00 lps

MANO DE OBRA ————— 98,000.00 lps

PLANO ————— 4,000.00 lps

TOTAL ————— 250,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABILES



FIRMA



# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 01 de julio del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: doscientos cincuenta y dos mil quinientos lempiras exactos (lps. 252,500.00)**

### Descripción

- Instalación de 6 faroles led 500w
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 7 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 100m de cable 1/0 acsr
- Instalación de 170m de cable 3x6 triple

Instalación de 5 retenidas

MATERIAL ————— 149,000.00

PLANO ————— 4,000.00

MANO DE OBRA ————— 99,500.00

TOTAL ————— 252,500.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS HABILES.

*Rosinda Sabio Cacho*

Firma y sello





## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 105-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 15 de julio del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad No. **0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-083-2021** por lo cual está ejecutando el: **"PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LOS LEONES, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de concreto 35ft, 2). Instalación de 7 postes de 35ft madera, 3). Instalación de 1 transformador de 15kva, 4). Instalación de 6 faroles led 50w, 5). Instalación de 100m de cable 1/0 acsr, 6). Instalación de 170m de cable 3x6 triple, 7). Instalación de 5 retenidas, 8). Trabajos varios, 9). Legalización o recepción por la ENEE. -

**TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 poste de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



concreto 35ft, 2). Instalación de 7 postes de 35ft madera, 3). Instalación de 1 transformador de 15kva, 4). Instalación de 6 faroles led 50w, 5). Instalación de 100m de cable 1/0 acsr, 6). Instalación de 170m de cable 3x6 triple, 7). Instalación de 5 retenidas, 8). Trabajos varios, 9). Legalización o recepción por la ENEE. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cincuenta (50) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

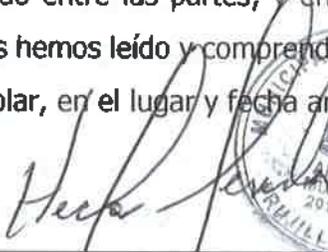


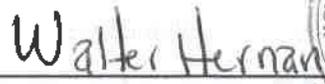
obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 006 001 000 23400 11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



Mantenimiento de la Oferta (Lps.4,900.00), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15 % de Cumplimiento de Contrato (Lps. 36,750.00), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. 12,250.00), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO



# TRABAJANDO POR TRUJILLO Recibo por Honorarios Profesionales

**PROP. DANIEL ROSALES TORRES**

Bo. Charalapa, contiguo a Iglesia Evangélica, Trujillo, Colon.

Cel. 9857-5878 | R.T.N. 02081966002624 | E-mail: serviciosmultiples2018@yahoo.com

Profesión / Oficio: Comerciante.

C.A.I.: 59677F-459826-204A9D-17BD7E-7E5579-DA

001-001-04-00000374

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019003022115

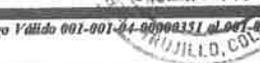
La Cantidad de: Ciento ochenta y cinco mil Lempiras L. Lempiras

Por Concepto de: Cancelación de 11001 Contrato N107-2021  
Conste ejecución de proyecto Construcción de Cochiculo

<b>Saldo Anterior</b> L		<b>Total Honorarios</b> L	<u>185,000</u>
<b>Abono Hoy</b> L		<b>Retenciones</b> L	
<b>Saldo Actual</b> L		<b>Total Neto Recibido</b> L	<u>185,000</u>

Fecha Límite de Emisión: 6 de Septiembre del 2021

*Daniel Rosales*  
Firma Autorizada





Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

6 de julio del 2021

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM**

Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACIÓN  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA, Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES SALUDARLE Y DESEARLE  
EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE  
COTIZACIÓN PARA EL PROYECTO:  
**CONSTRUCCIÓN DE CUBICULO EN CENTRO DE SALUD**  
UBICADO EN:  
**LA COMUNIDAD DE IRINEO, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON.**

EL COSTO DEL PROYECTO ES DE CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS CON  
00/100(Lps. 185,000.00).

ATENTAMENTE:

  
DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

6 de julio del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, Mayor de Edad con número de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE CUBICULO EN CENTRO DE SALUD  
UBICADA EN LA COMUNIDAD DE IRINEO, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

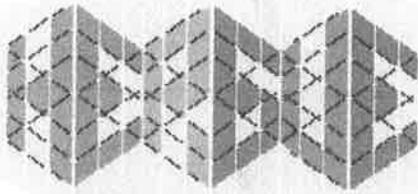
Mí oferta es de:

**CIENTO NOVENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 190,000.00)**

Firma:

**Santos Martín Corrales**





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. [erjaguevara@gmail.com](mailto:erjaguevara@gmail.com)**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

6 de julio del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, **ERIN JAVIER GUEVARA**, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad **0201-1984-00505**, Casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto:

**CONSTRUCCIÓN DE CUBICULO EN CENTRO DE SALUD  
COMUNIDAD DE LA IRINEO, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mí oferta es de:

**CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS (Lps.  
195,000.00)**

Firma: \_\_\_\_\_

**Erin Javier Guevara**





**CODIFICACION: 11 02 001 000 001 47110 11-001-01 20**

**CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 107-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 19 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **DANIEL ROSALES TORRES**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Holanda Linda de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0208-1966-00262**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES TRABAJANDO POR TRUJILLO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION DE CUBICULO EN EL CENTRO DE SALUD, COMUNIDAD IRINEO, TRUJILLO COLON**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-084-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"CONSTRUCCION DE CUBICULO EN EL CENTRO DE SALUD, COMUNIDAD IRINEO, TRUJILLO COLON**; y requiere los servicios del Contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA,** Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación material común 20.00ml. 3. Cimientos de mampostería de 40cmsx30cms 20.00ml. 4. Solera de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x22.5 20.00ml. 5. Columna de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x20 22.00ml. 6. Pared de bloque N°5 sisado por fuera 46.00m2. 7. Solera de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @20 cms 20x12.5 20.00ml. 8. Relleno de piso 24.00m2. 9. Tallado de boquetes puertas y ventanas 25.00ml. 10. Repello y pulido de paredes

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



(interior) 92.00m<sup>2</sup>. 11. Piso de concreto con acabado afinado 24.00m<sup>2</sup>. 12. Cubierta de techo con lamina aluzinc, tubo 3x3 y canaleta 2x4 38.00m<sup>2</sup>. 13. Puerta metálica 1 unidad. 14. Mosquiteras contuvo  $\frac{3}{4}$  y platina remachada 5 unidades. 15. Pila con rival global. 16. Limpieza final incluye acarreo de desperdicios global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES**

**DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global. 2. Excavación material común 20.00ml. 3. Cimientos de mampostería de 40cmsx30cms 20.00ml. 4. Solera de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x22.5 20.00ml. 5. Columna de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @ 20cms 20x20 22.00ml. 6. Pared de bloque N°5 sisado por fuera 46.00m<sup>2</sup>. 7. Solera de concreto 4 varillas N°3 y varilla N°2 @20 cms 20x12.5 20.00ml. 8. Relleno de piso 24.00m<sup>2</sup>. 9. Tallado de boquetes puertas y ventanas 25.00ml. 10. Repello y pulido de paredes (interior) 92.00m<sup>2</sup>. 11. Piso de concreto con acabado afinado 24.00m<sup>2</sup>. 12. Cubierta de techo con lamina aluzinc, tubo 3x3 y canaleta 2x4 38.00m<sup>2</sup>. 13. Puerta metálica 1 unidad. 14. Mosquiteras contuvo  $\frac{3}{4}$  y platina remachada 5 unidades. 15. Pila con rival global. 16. Limpieza final incluye acarreo de desperdicios global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sabado partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 02 001 000 001 47110 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **3,700.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps.**27,750.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **9,250.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

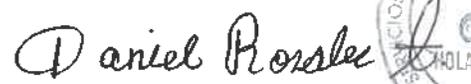


acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



  
**DANIEL ROSALES TORRES**  
EL CONTRATADO

# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Col. Capiro, frente a pulperia capiro, Trujillo, Colon,  
 Tel:9758-0876 \*E-mail: gomezmanuel1967@yahoo.com  
 PROP. JOSÉ MANUEL RODRIGUEZ GÓMEZ

CAI:682AA2-4EDC09-884899-B7BCF7-FF0657-EF

# FACTURA

Fecha Límite de Emisión: 07-01-2022

Día	Mes	Año
13	9	21

R.T.N.05041967000074

000-001-01-000003

Cliente: Municipalidad de Trujillo  
 R.T.N.: 02019002032115  
 Dirección: \_\_\_\_\_

Cant.	Descripción	P. Unitario	Descuento y Rebaja	Total
	Cancelacion del 100% Contrato #109-2021. Consiste en ejecución del Proyecto Construcción Cerco Perimetral, Campa de Fútbol Comunidad Honduras Aguán.			L. 274,982.54

**Datos de Adquiriente Exonerado:**

Número de Orden de Compra Exenta: \_\_\_\_\_  
 Número Constancia de Registro de Exonerados: \_\_\_\_\_  
 Número Registro de la SAG: \_\_\_\_\_

Total en Letras: Doscientos Setenta y Cuatro mil novecientos Ochenta y dos con 54/100

Rango Autorizado 000-001-01-00000001 al 000-001-01-00000050

Original: Cliente \* Copia: Emisor

La Factura es Beneficio de Todos "EXJALA"

Imp. Exonerado	L.
Imp. Exento	L. 274,982.54
Imp. Gravado 15%	L.
Imp. Gravado 18%	L.
15% Imp S/V	L.
18% Imp S/V	L.
GRAN TOTAL	L. 274,982.54

Imp. Dama, R.T.N. 12081991003891, Cert. 9231-19-10500-30, Te: 9891-4178, Tocoa, Colon.



# SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ

Barrio Capiro 9758-0876, Trujillo, Colón.

## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 08 de JULIO del 2021

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.

Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo

Alcalde Municipal de Trujillo

Su Oficina.

Yo, **José Manuel Rodríguez**, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 05041967000074. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL**, Ubicado en la Comunidad de Honduras Agua, **jurisdicción** de Trujillo.

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL/00 (Lps. 275,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Firma: José Manuel Rodríguez





## PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 8 de JULIO del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

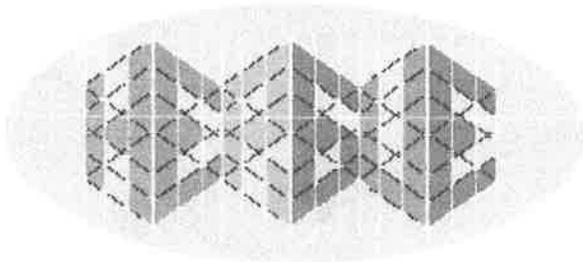
Yo, Santos Martín Corrales, hondureño, mayor de edad inscrito en el RNP bajo el número 0601-1983-02294. Por medio de la presente Manifiesto mi propuesta económica para la ejecución del proyecto **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL**, Ubicado en la Comunidad de Honduras Aguan, jurisdicción de la Ciudad de Trujillo.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi puesta económica para la realización del proyecto es de **DOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 12/100 (Lps. 285,000.12)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo, fase final y entrega del mismo.

Firma: Santos Martín Corrales





**HERGUE / Servicios Múltiples**

**TRUJILLO, COLOM. Barrio el Centro**

**Email. erjaguevara@gmail.com**

**RTN N° 02011984005059**

**TELEFONO 9704-3918**

Trujillo Colón, 08 de julio 2021.

Lic. Héctor Raúl Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina

### **OFERTA PRIVADA**

Yo, ERIN JAVIER GUEVARA, hondureño, mayor de edad, con Tarjeta de Identidad número 0201-1984-00505, casado. Por medio de la presente expongo la oferta económica para ejecutar el proyecto: **CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE HONDURAS AGUAN, TRUJILLO COLON.** Considerando para ello los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución de las actividades requeridas.

Mi oferta es de:

**DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (LPS.290,999.78).**

Esperando una respuesta positiva.

Atentamente,

  
Erin Javier Guevara  
Propietario



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 12 02 011 001 47210 11-001-01 20**

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 109-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 21 de julio del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**, mayor de edad, unión libre, comerciante, hondureño, con domicilio en Barrio Capiro de esta ciudad de Trujillo, departamento de Colon, con Tarjeta de Identidad No. **0504-1967-00007**, actuando en representación de **SERVICIOS MULTIPLES RODRIGUEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD HONDURAS AGUAN, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-086-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"CONSTRUCCION CERCO PERIMETRAL CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD HONDURAS AGUAN, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** **EL CONTRATISTA**, se compromete a realizar los siguientes trabajos: 1. Trazado y marcado 110.00ml. 2. Excavación común 26.00m3. 3. Sobre cimientado de mampostería 26.00m3. 4. Castillo 15x15cm 3#3 y #2@10 cm y @10 cm 88.00ml. 5. Pared de bloque simple de 5x8x16 plg 220.00m2. 6. Solera 15x20 3N°.3 y N°2 110.00ml. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado 110.00ml. 2. Excavación común 26.00m<sup>3</sup>. 3. Sobre cimiento de mampostería 26.00m<sup>3</sup>. 4. Castillo 15x15cm 3#3 y #2@10 cm y @10 cm 88.00ml. 5. Pared de bloque simple de 5x8x16 plg 220.00m<sup>2</sup>. 6. Solera 15x20 3N°.3 y N°2 110.00ml. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 02 011 001 47210 11-001-01 20.-** **SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**SUPERVISOR. DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **5,500.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **41,250.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **13,750.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DÉCIMA SEGUNDA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA CUARTA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado  
ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**JOSE MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ**  
EL CONTRATADO



# Servicios Eléctricos Hernández

RTN: 0201-1992-000813

CEL. 95235132

Correo: hwalter890@gmail.com

Trujillo, Colón 09 de Julio del 2021

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, COLON

Reciban un cordial saludo deseando que el divino creador derrame bendiciones en su vida personal y laboral. Aprovecho la ocasión para presentarles nuestra oferta (presupuesto) de PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON. PROYECTO A REALIZAR POR UN MONTO DE: Trescientos mil lempiras exactos (Lps. 300,000.00)

## DESCRIPCION

- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 10 faroles led 500w
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 6 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 poste de 25ft
- Instalación de 270m de cable 3x6 triple

## DESCRIPCION DE VALORES

*material	Lps 175,174.39
*plano	Lps 4,000
*mano de obra	Lps. 120,825.61
* total global	Lps. 300,000.00

Proyecto terminado en 40 (cuarenta) días hábiles

Walter Hernández

Firma y sello



# SERVICIOS ELECTRICOS ANTUNEZ

BARRIO MIRAMAR TRUJILLO, COLON

Propietario: Kilwar Joseth Antunez Escobar

Cel:96863389

RTN:1509-1997-000407

Correo:kilwarescobar@gmail.com

---

## COTIZACION

Trujillo, Colón 09 de julio del 2021

Sr. Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio le saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre, **PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos cuatro mil lempiras exactos (lps. 304,000.00)**

### DESCRIPCION

- Instalación de 10 faroles led 500w
- Instalación de 1 transformador de 15kva
- Instalación de 270m de cable 3x6 triple
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft
- Instalación de 6 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 poste de 25ft

MATERIAL ————— 177,000.00

MANO DE OBRA ————— 123,000.00

PLANO ————— 4,000.00

TOTAL ————— 304,000.00 LPS

PROYECTO TERMINADO EN 30 (treinta) DIAS HABILES

  
FIRMA



# INVERSIONES Y SERVICIOS ELECTRICOS LA LUZ

BARRIO CRISTALES, TRUJILLO, COLON

Propietaria: ROSINDA SABIO CACHO Cel:99563045

RTN:0201-1954-001697

correo: lamberteloso@gmail.com

## COTIZACION

Trujillo, Colón 09 de julio del 2021

Municipalidad de Trujillo, Colón

Presente;

Por este medio los saludo deseándoles éxitos en sus delicadas funciones empresariales. Al mismo tiempo aprovecho la ocasión para presentar a ustedes nuestra oferta de cotización sobre **PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON. VALOR GLOBAL DE LA COTIZACION: trescientos cinco mil lempiras exactos (lps. 305,000.00)**

### Descripción

- Instalación de 1 transformador de 15kva
- instalación de 10 faroles led 500w
- Instalación de 270m de cable 3x6 triple
- Instalación de 6 postes de 35ft madera
- Instalación de 1 poste de 25ft
- Instalación de 1 poste de concreto 35ft

MATERIAL	177,500.00
PLANO	4,000.00
MANO DE OBRA	123,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>305,000.00 LPS</b>

PROYECTO TERMINADO EN 40 (CUARENTA) DIAS HABILES.

*Rosinda Sabio Cacho*



Firma y sello



**CODIFICACION: 12 01 003 001 000 23400 11-001-01 20**

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 111-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 23 de julio del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **N° 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**, mayor de edad, soltero, hondureño, con domicilio en Col. 19 de abril de esta ciudad de Trujillo, con identidad **No. 0201-1992-00081**, actuando en representación de La Empresa **SERVICIOS ELECTRICOS HERNANDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y MANO DE OBRA PARA EL: "PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-088-2021** por lo cual está ejecutando el: **"PROYECTO ELECTRIFICACION DE CANCHA DE FUTBOL COMUNIDAD LAS PILAS, TRUJILLO COLON"**; y requiere los servicios del contratista.

**SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Instalación de 1 transformador de 15kva, 2). Instalación de 10 faroles led 500w, 3). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 4). Instalación de 6 postes de 35ft de madera, 5). Instalación de 1 poste de 25ft, 6). Instalación de 270m de cable 3x6 triple, 7). Legalización o recepción por la ENEE. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL**

**CONTRATISTA:** a). **-EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1). Instalación de 1 transformador de 15kva, 2). Instalación de 10 faroles led

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



500w, 3). Instalación de 1 poste de concreto de 35ft, 4). Instalación de 6 postes de 35ft de madera, 5). Instalación de 1 poste de 25ft, 6). Instalación de 270m de cable 3x6 triple, 7). Legalización o recepción por la ENEE.- b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de electrificación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Públicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuarenta (40) días hábiles a partir de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN

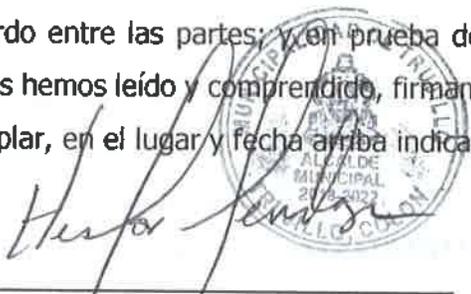


de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos de Transferencia. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 12 01 003 001 000 23400 11-001-01 20- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado. **OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **6,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLON



del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **45,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **15,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
**WALTER JAVIER HERNANDEZ PONCE**  
EL CONTRATADO



# INVERSIONES SOTO

Prop. Arlen Soto Rivas  
Aldea Ilango, Frente A Minisuper Doris, Trujillo, Colón.  
Cel.: 9632-5117 | E-mail: aspa251@gmail.com

Por L. 100,000.00

Fecha: 20 de 09 del 20 21

Recibí de: Municipalidad de Trujillo

RTN: 02019002022115

La Cantidad de: Cien Mil. Lempiras.

Por concepto de: Cancelación del 100% del Contrato N-121-2021 que consiste en la ejecución del Proyecto Mejoramiento del Auditorio de la Esc. Francisco Morazán Comunidad de Ilango.

TOTAL DE HONORARIOS: \_\_\_\_\_  
RECIBIDO: \_\_\_\_\_  
SALDO: \_\_\_\_\_

MONTO HONORARIOS BRUTOS PERCIBIDOS: L. 100,000.00  
MONTO RETENCIÓN: 2,884.62  
MONTO NETO RECIBIDO: 97,115.38

RECIBO POR HONORARIOS PROFESIONALES  
Profesión u Oficio: ALBAÑIL, CONSTRUCCION  
000-001-04-0000002

R.T.N: 02011968002837  
CAI: 18C0E1-DDFD96-A4459B-BD4A10-4180C6-33  
FECHA LIMITE DE EMISION: 03/08/2022  
RANGO AUTORIZADO: 000-001-04-0000001 000-001-04-0000025

ORIGINAL: CLIENTE  
COPIA OBLIGADO TRIBUTARIO: EMISOR

Arlen Soto Rivas  
FIRMA



**INVERSIONES SOTO, ILANGA, TRUJILLO, COLÓN.**  
**ARLEN SOTO RIVAS GERENTE PROPIETARIO**  
RTN 0201196802837 TELEFONO 9632 - 5117

---

PROPUESTA ECONOMICA

Trujillo Colón 30 de Julio del 2021

Lic. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal  
Su Despacho

Yo, Arlen Soto Rivas, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0201-1968-00283, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto: **MEJORAMIENTO DE AUDITORIO DE ESCUELA FRANCISCO MORAZAN**, Ubicada en comunidad de ILANGA, jurisdicción del municipio de Trujillo Colon Honduras.

Dicha propuesta se enmarca en los alcances y necesidades planteadas por beneficiarios del proyecto y su administración Municipal.

Para lo cual expongo que mi propuesta económica para la realización del proyecto es de **CIEN MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 100,000.00)**. Dicho monto contempla acarreos y costos administrativos que generan el mismo proyecto en su desarrollo.

Arlen Soto Rivas  
Firma: ARLEN SOTO RIVAS



**INVERSIONES S M C**  
**Bo. Capiro, Trujillo, Colón. Cel:97764494**  
**Correo: martincorrales845@gmail.com**

30 de julio del 2021.

Municipio de Trujillo, Departamento de Colón.  
Atención a: Sr. Héctor Mendoza Galindo  
Alcalde Municipal de Trujillo  
Su Oficina.

**OFERTA PRIVADA**

Yo, Santos Martin Corrales, hondureño, Mayor de Edad con numero de Identidad 0106-1983-02294, Casado, de Oficio Constructor. Por medio de la presente expongo la oferta económica para realizar el proyecto:

**MEJORAMIENTO DE AUDITORIO DE ESCUELA FRANCISCO MORAZAN**

**UBICADA EN LA COMUNIDAD DE ILANGA, TRUJILLO, COLÓN.**

Considerando para ello Los recursos materiales y humanos necesarios para la correcta y justa ejecución del proyecto garantizando así la entrega en calidad, cantidad y equidad de la obra ya finalizada.

Mí oferta es de:

**CIENTO DIEZ MIL LEMPIRAS CON 00/100 (Lps. 110,000.00)**

Firma:   
**Santos Martin Corrales**



Comunidad de Holanda Linda teléfono 9933-5528 RTN: 0208-1966-002654

## OFERTA ECONOMICA

PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO, ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON,  
HONDURAS CENTROAMERICA.

RTN: 0201-900-2022115

30 de julio del 2021.

**DE: DANIEL ROSALES  
GERENTE PROPIETARIO SM**

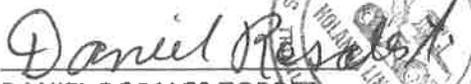
Representante Legal de SERVICIOS MULTIPLES, TRABAJANDO POR TRUJILLO  
ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA DE COTIZACION  
ESTIMADO SEÑOR ALCALDE

ES PARA MI PERSONA Y NUESTRO EQUIPO DE COLABORADORES, UN PLACER SALUDARLE Y  
DESEARLE EXITOS EN SU TRABAJO. LA PRESENTE ES PARA REMITIRLE NUESTRA OFERTA DE  
COTIZACION PARA EL PROYECTO:

**MEJORAMIENTO DE AUDITORIO DE ESCUELA FRANCISCO MORAZAN, UBICADO EN LA  
COMUNIDAD DE ILANGA, DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

EL COSTO DEL PROYECTO ES DE CIENTO CINCO MIL LEMPIRAS CON 00/100 ( Lps.  
105,000.00 ) . DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SUGERIDAS.

ATENTAMENTE:

  
DANIEL ROSALES TORRES  
GERENTE PROPIETARIO SM



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 11 01 010 001 000 23100 15-013-01 20**

## CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA 121-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de agosto del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad **Nº 0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **ARLEN SOTO RIVAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en la Comunidad de Rigores de este municipio de Trujillo, con identidad **No. 0201-1968-00283**, actuando en representación de **INVERSIONES SOTO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE OBRA para el proyecto "MEJORAMIENTO DE AUDITORIUM DE ESCUELA FRANCISCO MORAZAN, COMUNIDAD ILANGA, TRUJILLO COLON;** y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-096-2021** por lo cual está ejecutando el Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE AUDITORIUM DE ESCUELA FRANCISCO MORAZAN, COMUNIDAD ILANGA, TRUJILLO COLON;** para lo cual requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones material común tipo I 24.00ml, 3. Cimientos de mampostería ciclópea B=0.40mts & A=0.60mts 20.00ml, 4. Solera de concreto 15x20cms 4 var N°3 y var N°2 a cada 20cms 20.00ml, 5. Paredes de bloque N°5 sisadas 18.00m<sup>2</sup>, 6. Lechada de cemento en paredes 18.00m<sup>2</sup>, 7. Castillo de concreto 15x20cms 4 var N°3 y var N°2 a cada 20cms 10.00ml, 8. Solera de concreto cierre 15x20cms 4 var N°3 y var N°2 a cada 20cms 20.00ml, 9. Gradas de acceso a estrado 2.00 unidades, 10. Relleno y compactado con material local acarreado de préstamo 18.00m<sup>3</sup>, 11. Piso de concreto reforzado con varilla N°2 a cada 30cms 18.00m<sup>2</sup>, 12. Barandales de tubo global, 13. Limpieza final y acarreo de desperdicio con volqueta global.- **TERCERA. -**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -**EL CONTRATISTA** se compromete a ejecutar en su totalidad los trabajos de: 1. Trazado y marcado global, 2. Excavaciones material común tipo I 24.00ml, 3. Cimientos de mampostería ciclópea B=0.40mts & A=0.60mts 20.00ml, 4. Solera de concreto 15x20cms 4 var N°3 y var N°2 a cada 20cms 20.00ml, 5. Paredes de bloque N°5 sisadas 18.00m<sup>2</sup>, 6. Lechada de cemento en paredes 18.00m<sup>2</sup>, 7. Castillo de concreto 15x20cms 4 var N°3 y var N°2 a cada 20cms 10.00ml, 8. Solera de concreto cierre 15x20cms 4 var N°3 y var N°2 a cada 20cms 20.00ml, 9. Gradas de acceso a estrado 2.00 unidades, 10. Relleno y compactado con material local acarreado de préstamo 18.00m<sup>3</sup>, 11. Piso de concreto reforzado con varilla N°2 a cada 30cms 18.00m<sup>2</sup>, 12. Barandales de tubo global, 13. Limpieza final y acarreo de desperdicio con volqueta global. - En caso de discrepancia entre la oferta del EL) CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: Cotizaciones del Proyecto y la oferta íntegra por él presentada y que considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del **Alcalde Municipal y Obras Públicas**, revisará y aprobará la terminación del proyecto construido por el CONTRATISTA. **Obras Publicas** presentará un informe técnico del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de doce (12) días de Lunes a Sábado a partir de la fecha de la firma de la orden de inicio. Si EL CONTRATISTA deseara una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución de todas las prestaciones objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 100,000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS**

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**EXACTOS) suma de la cual se le deducirá el 12.5% del Impuesto sobre la renta, del valor de la utilidad o ganancia neta del contratista, por la suma de Lps. 2,884.62 (DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 62/100), quedando un total a pagar de Lps. 97,115.38 (NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO QUINCE LEMPIRAS CON 38/100).** Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está

cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato.

b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se hará un solo pago total por la cantidad estipulada en este contrato al finalizar y entregar dicho trabajo. 2).- Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 11 01 010 001**

**000 23100 15-013-01 20.- SEPTIMA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)- Orden de inicio del Proyecto. d) Las Actas de Recepción del Trabajo Contratado.

**OCTAVA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **NOVENA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y**

**OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el **INGENIERO SUPERVISOR**. **DECIMA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **2,000.00**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **15,000.00**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **5,000.00**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA PRIMERA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**ARLEN SOTO RIVAS**  
EL CONTRATADO

# INSTALACIONES Y SERVICIOS EVER

PROP. EVER NAHUN DIAZ DIAZ

RTN: 02011985033165 | Tel. 2434-4410

Cel. 3177-5464 | Correo: evernahun752@gmail.com

B° Limonal, Calle a la Barranca, Contiguo a la Iglesia Eben Ezer, Trujillo, Colón

CAI: B389CC-889178-EF46A8-336B9D-23E112-40



## RECIBO POR HONORARIOS

N° 000-001-04-00000017

POR LPS.

16,650.00

RECIBÍ DE: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002002115  
LA SUMA DE: Dieciséis mil, seiscientos cincuenta Lempiras exactas. LEMPIRAS  
POR CONCEPTO DE: Soporte técnico y reparación de equipo de Computo

Rango del: 000-001-04-00000001 al 000-001-04-00000050

Fecha Límite De Emisión: 18/11/2021

Total Por Honorarios	14,800.00
Retención ISR	1,850.00
TOTAL NETO RECIBIDO	16,650.00

07 de Septiembre del 2021

Mult: Escolares, Tel. 9915-2438 RTN 0201992002135, Cor. # 9231-19-10500-39

Original: Cliente | Copia: Emisor

  
Firma  
TRUJILLO, COLOM

03 001 000 23350 15-013 01 10

Trujillo Colón, Barrio Limonal  
 Sitio Web:  
 Teléfono: 3177-5464  
 Asesor de venta: Ever Nahun Díaz Díaz

# COTIZACIÓN

FECHA	2/8/2021
COTIZACIÓN #	028-2021
CLIENTE ID	3

3177-5464

**CLIENTE**  
**MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
 Trujillo, Colón RTN:



DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	CANT.	IMPUESTOS	TOTAL
Mantenimiento de Equipo de Computo (,Auditoría Fiscal , Tributaria y Urbanismo, catastro y Servicios Publicos)	700.00	8		5,600.00
Mantenimiento y Reparación a impresora (Tesorería)	1,000.00	1		1,000.00
Instalación de red y Modem (Contabilidad y Presupuesto)	800.00	1		800.00
Reset de impresoras	250.00	4		1,000.00
Activación de Office	250.00	4		1,000.00
Activación de Windows	250.00	4		1,000.00
Instalación de Argis 3.2	400.00	4		1,600.00
Instalación de Bently	400.00	4		1,600.00
Instalación de punto de Red (Contabilidad y presupuesto)	600.00	2		1,200.00
Subtotal				L 14,800.00
Impuesto 12.5%				L 12.5%
Total Impuesto				L 1,850.00
Otros				L -
<b>TOTAL</b>				<b>L 16,650.00</b>

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

1. Al cliente se le cobrará después de aceptada esta cotización
2. El pago será debitado antes de la entrega de bienes y servicios
3. Por favor enviar la cotización firmada al email indicado anteriormente

La aceptación del cliente (firmar a continuación):

x   
 DEPARTAMENTO DE VENTAS



Si usted tiene alguna pregunta sobre esta cotización, por favor, póngase en contacto con nosotros  
 [Ever Díaz , # 3177-5464-, evernahun752@gmail.com]  
**Gracias por hacer negocios con nosotros!**

**TECNOPLAY STORE**

BARRIO EL CENTRO, PLAZA SANTOS DONDE ANTES ERA MIRNA EXPRESS

02091989007178  
24440003

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
TRUJILLO

392

DOCUMENTO	NÚMERO	PÁGINA	FECHA
Presupuesto	1	000315	01/01/1900

N.I.F.	AGENTE	FORMA DE PAGO
02019002022115		

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	SUBTOTAL	DIG	TOTAL
1	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO(AUDITORIA FISCAL, TRIBUTARIA, Y URBANISMO, CATASTRO Y SPI)	8.00	900.00	7,200.00		7,200.00
1	MANTENIMIENTO Y REPARACION A IMPRESORA(TESORERIA)	1.00	1,150.00	1,150.00		1,150.00
1	INSTALACION DE RED Y MODEN (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)	1.00	900.00	900.00		900.00
1	RESET DE IMPRESORAS	4.00	350.00	1,400.00		1,400.00
1	ACTIVACION DE OFFICE	4.00	350.00	1,400.00		1,400.00
1	ACTIVACION DE WINDOWS	4.00	350.00	1,400.00		1,400.00
1	INSTALACION DE ARGIS 3.2	4.00	600.00	2,400.00		2,400.00
1	INSTALACION DE BENTLY	4.00	550.00	2,200.00		2,200.00
1	INSTALACION DE PUNTO DE RED (CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO)	2.00	800.00	1,600.00		1,600.00

TIPO	IMPORTE	DESCUENTO	PRGNTO PAGO	PORTES	FINANCIACIÓN	BASE	I.V.A	R.I.
15.00								
10.00								
12.50	19,650.00					19,650.00	2,456.25	

OBSERVACIONES:

**TOTAL: 22,106.25**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 03 001 000 23350 15-013-01 10**

## **CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES NO. 123-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 10 de agosto del 2021 REUNIDOS:

Yo, **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad hondureña, con tarjeta de identidad N°**0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actúa como Alcalde de la Corporación Municipal de Trujillo, Colón, en virtud de las facultades que le han sido delegadas por el Tribunal Nacional de Elecciones en Acta Especial de punto único, en su condición de representante Legal de la Corporación Municipal, que en lo sucesivo se denominará EL CONTRATANTE. Y por la otra parte, **EVER NAHUN DIAZ DIAZ** mayor de edad, hondureño, con domicilio en Barrio Limonal, Trujillo, Colon, con identidad **0201-1985-03316**, actuando en representación de propietario de **INSTALACIONES Y SERVICIOS EVER**, hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos un **CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE "MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE SISTEMAS A EQUIPO DE COMPUTO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES"**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**. Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

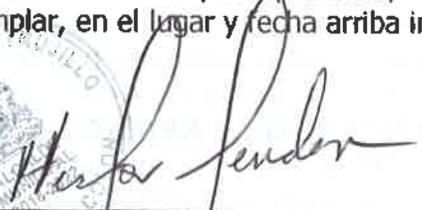
**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTCJ-027-2021** por lo cual está en la necesidad de contratar "**MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION DE SISTEMAS A EQUIPO DE COMPUTO DE DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**". **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA, se compromete a ejecutar los siguientes trabajos: 1. Mantenimiento de equipo de cómputo (Auditoria Fiscal, Tributaria, Urbanismo, Catastro y Servicios Públicos) 8 computadoras; 2. Mantenimiento y reparación a impresora (Tesorería); 3. Instalación de red y moden (Contabilidad y presupuesto); 4. Reset de 4 impresoras. 5. Activación de Office en 4 computadoras; 6. Activación de Windows a 4 computadoras; 7. Instalación de Argis 3.2 a 4 computadoras; 8. Instalación de Bently a 4 computadoras; 9. Instalación de punto de red (Contabilidad y presupuesto) a dos computadoras. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el trabajo, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le ordene durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación y cumplimiento del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un pago único al finalizar los servicios que prestará El Contratista. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad de Trujillo se compromete a pagarle al CONTRATISTA por lo acordado en este Contrato la cantidad de **Lps. 16,650.00 (DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS)** suma de la cual se le deducirá el **12.5%** del Impuesto sobre la renta por la suma de **Lps. 1,850.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA**

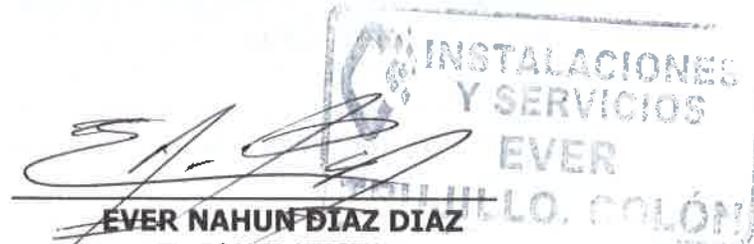
# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



**LEMPIRAS EXACTOS), quedando un total a pagar de Lps. 14,800.00 (CATORCE MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)-** Este monto total se cancelará con Fondos Propios mediante **PAGO ÚNICO**, al finalizar el trabajo. **CON LA CODIFICACION SIGUIENTE CODIFICACION: 03 001 000 23350 15-013-01 10. SEPTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente Contrato tendrá una vigencia de diez días hábiles a partir de la firma de este contrato. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la Ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Fotocopia de documentos personales del Contratista b) Solvencia Municipal c) Recibo. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el **CONTRATISTA** y el **CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA PRIMERA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista deberá cumplir con todas las Leyes Laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc.- por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTRATISTA**. El Contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que para la correcta ejecución de la obra, le haga el SUPERVISOR. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL  
EL CONTRATANTE



  
**EVER NAHUN DIAZ DIAZ**  
EL CONTRATISTA

# SAMIR ENRIQUE GONZALEZ LABORIEL

Col. Eduardo Castillo, frente escuela Normal Mixta, Trujillo, Colon.  
Tel:2434-4884\* 3179-1491 \*E-mail: samitiano@yahoo.com

CAI:959B89-DF8B11-114DA9-DB7BD1-B79693-F2

Fecha Limite de emision: 14-05-2022

Rango 000-001-01-00000151 - 000-001-01-00000200

**R.T.N. 02011983009948**

CONTADO  CREDITO

Cliete: Municipalidad de Trujillo

Fecha: 21 de Septiembre de 20 21

R.T.N 02019002022115

CANT.	DESCRIPCIÓN	P/U	Exento	Gravado
1	pujo construcción 100% de proyecto de pavimentación de calle del HSP Hustin Karuo		784,425 37	
N° DE OFICINA DE COMPRAVENTA: _____ N° DE REGISTRO DE DTS: _____ N° DE CANTON: _____ N° DE REGISTRO EXONERADO: _____ Original: Cliente-Copias: Emisor 			Importe Exonerado L 784,425 37 Descuento Y Rebajas L. Importe Exento L. Importe Gravado 15% L. Importe Gravado 18% L. I.S.V 15% L. I.S.V 18% L.	
<b>FACTURA 000-001-01-00 000162</b> SON: <u>Setecientos ochenta y cuatro mil, cuatrocientos Venticinco con 37/100</u>			<b>GRAN TOTAL L 784,425 37</b>	

Imp. Dada, RTN: 72601901003891, Cort. 9231-21-0500-31, Tel: 9891-4178, 41-45-2021

1301 001000 001 47310 11-001 01 20



# ING. SAMIR ENRIQUE GONZÁLEZ LABORIEL PROPUESTA TECNICA

CICH 4071  
20-AGOSTO-2021

## INFORMACIÓN GENERAL

Ing. Samir Enrique González Laboriel se complace en ofrecer su Propuesta tecnica a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** para la la ejecución del proyecto denominado **"PAVIMENTACION DE CALLE DE LA ESQUINA DEL HOSPITAL SALVADOR PAREDES HACIA KARAOS"**. Por un monto de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS 793,256.00)**, Esta propuesta incluye materiales, mano de obra e incluye ordenes de cambio con supervision constante durante la ejecucion del proyecto con el objetivo de garantizar calidad.

## PROPUESTA TECNICA

Mi Propuesta Tenica consiste en manera resumida:

- Trazado y marcado de Calle
- Elaboracion y vaciado de concreto con un espesor de 15cm ,4000 PSI
- Estampado Con Color Endurecedor
- Bordillo de 15cm x 15cm y Pintura

Me comprometo a entregar el proyecto terminado en un periodo no mayor a 30 dias calendarios


Ing. Samir Enrique Gonzalez Laboriel

CICH 4071



# CONSTRUCTORA



RTN 01011963008890

CARTA DE PROPUESTA

**DE: INGENIERO JULIAN BONILLAGUILLEN**

**CONSTRATISTA**

**PARA: LIC. HECTOR R. MENDOZA GALINDO**

**ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO COLON**

**ASUNTO: ENTREGA DE OFERTA**

**20/08/2021**

**Estimado señor alcalde, para mí es un placer saludarle y desearle éxitos en sus funciones diarias, la presente es para darle nuestra oferta referente al proyecto "Pavimentación de calle de la esquina del Hospital Salvador Paredes Hacia Karaos", Ubicado en Barrio El Centro, el Costo está Estimado en Ochocientos Dieciocho Mil Trescientos Treinta y Ocho 11/100 Lempiras (818,318.11 LPS)**

**Según Presupuesto Por Actividades Adjunto, esperamos servirle de la mejor manera posible**



**Atentamente: Ingeniero Julián Bonilla Guillen**

**CICH 2349**

**Gerente General**

SERVICIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCION PADILLA S. DE R.L.



## PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

SEÑORES  
MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
20/AGOSTO/2021

ATENCION  
ALCALDE MUNICIPAL  
SU DESPACHO

En respuesta a la invitación que se me giró mediante el departamento de obras públicas de la municipalidad de Trujillo, le remito mi Propuesta Técnica para la ejecución del Proyecto denominado "Pavimentación De Calle de HSP Hacia Karao's". El cual consistirá en las siguientes actividades.

1. Trazado y marcado con equipo Topográfico
2. Encofrado de Pavimentos  $e=15\text{cm}$
3. Concreto 1:2:2, 4000 elaborado con Mezclador  $e=15\text{cm}$
4. Estampado con color endurecedor
5. Bordillo de Concreto
6. Corte de Juntas
7. Pintura en Bordillo
8. Limpieza general final

De acuerdo a estas actividades antes descritas, los términos de referencia para la realización cálculos de gastos directos y administrativos, mi oferta económica para dicho proyecto es de 812,193.37 Lps con el cual me comprometo a elaborarlo con las especificaciones descritas en los TDR garantizando la calidad.

Atentamente,

ING. DAVID PADILLA  
CICH 3229  
REPRESENTANTE LEGAL SINPAD S. DE R.L.



MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 13 01 001 000 001 47210 11-001-01 20**

**CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 128-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 31 de agosto del 2021, Reunidos:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO (EL CONTRATANTE)**. Y por la otra parte, **SAMIR ENRIQUE GONZALES LABORIEL / SERVICIOS TÉCNICOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN (STGONZLA)**”, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en Col. Eduardo Castillo de esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1983-00994**, actuando en representación de sí mismo, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO DE MANO DE OBRA CALIFICADA PARA EL PROYECTO DE: "PAVIMENTACION CALLE DE LA ESQUINA DEL HOSPITAL SALVADOR PAREDES HACIA KARAOS, BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**; y para lo cual nos fundamentamos en las siguientes cláusulas y condiciones que al efecto acordamos:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de obra por cotización **COT-MTJC-100-2021** por lo cual está ejecutando el proyecto: **"PAVIMENTACION CALLE DE LA ESQUINA DEL HOSPITAL SALVADOR PAREDES HACIA KARAOS, BARRIO EL CENTRO, TRUJILLO COLON"**, y requiere los servicios del Contratista. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA**, Se compromete a realizar trabajos de: 1). Trazado y marcado 41.00ml. 2). Encofrado de pavimentos e=15cm 41.00ml. 3). Concreto 4000 psi e=15cm, color integral 369.00m<sup>2</sup>. 4). Estampado con color endurecedor 369.00m<sup>2</sup>. 5). Bordillo de concreto 82.00ml. 6). Corte de juntas 249.00ml. 7). Pintura en Bordillo 82.00ml. 8). Limpieza general global. - **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a). -EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar en su totalidad las obras contratadas del proyecto de Pavimentación calle de la Esquina del Hospital Salvador Paredes hacia Karaos, Barrio El Centro, Trujillo Colon. b). - En caso de discrepancia entre la oferta del EL CONTRATISTA y el presente Contrato, prevalecerá éste sobre aquella como herramienta legítima firmada por ambas partes. c). EL CONTRATISTA declara, sin reserva alguna, que ha comprendido el alcance y significado de los documentos que forman parte de este Contrato tales como: planos con especificaciones, Anexos y la oferta

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLON



íntegra por el presentada y considera factible, técnica y legalmente, llevar a cabo completa ejecución de las obras, respetado y cumpliendo la normativa urbanística y técnica vigente. d). EL CONTRATISTA declara y acepta que considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo le exija durante el desarrollo del proyecto de pavimentación, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del Proyecto. e). - La Municipalidad de Trujillo a través del Alcalde Municipal y la unidad de Obras Públicas, revisará y aprobará la terminación del proyecto de Pavimentación construido por el CONTRATISTA. La Unidad de Obras Publicas presentará periódicamente un informe técnico de avance del proyecto. **CUARTA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá una vigencia de unos 30 días calendarios (plazo de entrega) a partir de la orden de inicio del proyecto. Si EL CONTRATISTA desease una prórroga o Adendum en los plazos de ejecución del proyecto, deberá presentar una petición escrita a EL CONTRATANTE, en la que aparezcan razonadas las causas que motivan dicha petición. En caso de que EL CONTRATANTE considere justificada la petición de prórroga o Adendum, podrán las partes contratantes fijar un nuevo plazo de ejecución del proyecto objeto de este Contrato. En caso de no dar por terminado el Contrato en la fecha acordada y sin haber un ADENDUM se le aplicara la Ley correspondiente. **QUINTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** a). -El precio total acordado para la ejecución del Proyecto objeto de este Contrato se fija en un monto de **Lps. 793,256.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS)**. Este precio se basa en las cantidades de obra, es decir está cuantificado de acuerdo al costo unitario de cada actividad y comprende el suministro del equipo, herramientas y mano de obra calificada y no calificada ofertados por EL CONTRATISTA, los seguros sociales y de accidentes de trabajo y todo tipo de gastos, licencias, tasas, impuestos o tributos estatales o locales que graven o puedan gravar en el futuro las prestaciones objeto del contrato. b). - El valor de este contrato será pagado en Lempiras y de la forma siguiente: 1). Se dará un primer pago en calidad de anticipo por un valor del **15%** del valor total del contrato, según lo estipula el **Artículo 73** de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2018. Presentando así una garantía del 20% del mismo anticipo según Artículo **105** de la Ley de Contratación del Estado siempre y cuando el contratista presente la garantía de anticipo de fondo. 2). **Se harán pagos porcentuales de acuerdo a los informes y dictámenes presentados por el contratista y Unidad obras publicas Municipal y el último pago deberá presentar pruebas de concreto.** Previamente revisados y autorizados por el Alcalde Municipal y/o Auditoria Interna Municipal. Este proyecto será ejecutado con Fondos Propios. **CON CODIGO PRESUPUESTARIO 13 01 001 000 001 47210 11-001-01 20.** **SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Cotización/Licitación del Proyecto por parte del contratista y dos más de otros oferentes. b)- Documentos Personales de EL CONTRATISTA, c)-Constancia actual de Solvencia del CICH y Constancia de inscripción en la ONCAE d)-Orden de inicio del Proyecto. **Y documentos para la finalización del proyecto deberá contener la siguiente documentación:** a) Actas de Recepción del Trabajo Contratado, b) Pruebas de resistencia del Concreto hidráulico. C) Limpieza completa del área construida. **SEPTIMA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

## DEPARTAMENTO DE COLÓN



naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del CONTRATISTA, subcontratista y demás personas que presten servicios a EL CONTRATISTA. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el proyecto se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que, para la correcta ejecución de la obra, le haga el INGENIERO SUPERVISOR. **NOVENA: CLAUSULA DE GARANTÍAS:** EL CONTRATISTA deberá presentar todas las garantías que la Ley de Contratación del Estado establece para la adjudicación de contratos: 1) Garantía del 2% de Mantenimiento de la Oferta (Lps. **15,865.12**), deberá ser presentada al momento presentar la oferta. 2) Garantía del 15% de Cumplimiento de Contrato (Lps. **118,988.40**), deberá ser presentada al momento de la firma del presente contrato, tendrá una vigencia de (3) meses después del plazo previsto para la ejecución de la obra o la entrega del proyecto. 3) Garantía del 5% de Retención por calidad de la obra (Lps. **39,662.80**), esta podrá ser presentada una vez entregada la obra, acompañada por el acta de entrega de proyecto con una duración de un año. Si por causas imputables al Contratista no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la Municipalidad declarará resuelto el Contrato y procederá a la ejecución de la garantía de oferta. **DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS:** Las garantías constituidas por EL CONTRATISTA tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez que esté firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del Contratista. La administración gozará de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas estas garantías. Quienes otorguen estas garantías a favor de los Contratistas no gozarán del beneficio de excusión. **DECIMA PRIMERA: RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** Se retendrá los doce puntos cinco por ciento (12.5%) del Impuesto Sobre la Renta, aplicable a la utilidad neta que reporte el Contratista. Esta retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el CONTRATISTA no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los trabajos presentados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para

MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO  
DEPARTAMENTO DE COLÓN



presentación de los trabajos, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses. d) Por subcontratación de otra persona para que realice el proyecto. **DECIMA TERCERA: ACEPTACION:** Las cuestiones litigiosas que se susciten en la interpretación, ejecución o modificación del presente Contrato se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes; y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.



**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



**SAMIR ENRIQUE GONZALES**  
EL CONTRATADO

# MARLON JOEL SOLIZ ORO

## Recibo por Honorarios Profesionales

Col. Eduardo Castillo. Media cuadra después de la Iglesia Católica. Trujillo, Colón.  
Cel. 9500-0669 \* R.T.N. 02011981000746 \* E-mail: marlonsoliz@yahoo.com  
Oficio: Ingeniero Mecánico, Automóviles.

C.A.I.: 94BF89-D3104D-3B41B9-877EBB-128E55-22

000-001-04-00000210

Recibí de: Municipalidad de Trujillo R.T.N. 02019002022115

La Cantidad de: Veinte un mil Trescientos Lempiras

Por Concepto de: Cambio de jousin, Balinera, soporte, soldadura, Culata, empuje, Fan clach, soldadura, R. videre de ventana, cambio Bomba clach, R. Bomba auxiliar

Saldo Anterior L		Total Honorarios L	21,300
Abono Hoy L		Retenciones L	
Saldo Actual L		Total Neto Recibido L	

de \_\_\_\_\_  
Fecha Límite de Pago: 13/02/2009

Firma Autorizada

0300 001 000 23500 11-0010  
10



# TALLER AUTOMOTRIZ

Disponibilidad  
89,000

**MARLON JOEL ORO SOLIZ**

Co. Eduardo Castillo, Trujillo, Colón

R.T.N. 02011981000746

Cel: 9500-0669

e-mail: [marlonoro@yahoo.com](mailto:marlonoro@yahoo.com)

Identidad: 0201-1981-00074

## COTIZACION

Cliente : MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO

Dirección : Barrio El Centro R.T.N. 02019002022115

CANTIDAD	DESCRIPCION	TOTAL
	Toyota 2.8 Cambio de Jausin de la transmision	
	NISSAN azul Cambio Belinera centro, soporte de la transmision, selenoide del motor de arranque	
	Mazda BT50 Cambio culata, empaque culata, empaque la Tapadera valvulas, Fan cloch.	
	NISSAN Gris Soldadura Bomper trasero	
	Mitsubishi Soldadura Bomper trasero Reparacion de vidrio ventana derecho	
	Praedo Cambio de Bamba madre cloch Reparacion Bomba auxiliar cloch	
		21,300

Propietario



**Taller Chávez**  
**Trujillo, Colón, Honduras**  
**R.T.N: 02011962001972**  
**E-mail: [tallerchavezhn@gmail.com](mailto:tallerchavezhn@gmail.com)**  
**Cel:3212-0429**



### Cotización

**Caliente: Municipalidad De Trujillo**  
**Dirección: Barrio el centro R.T.N 02019002022115**

Cantidad	Descripción	Total
Toyota 2-8	Cambio de jousin de la transmision	
Nissan azul	Cambio balinera centro soporte de la Transmision Selenoid del Motor arranque	
Mazda BT.50	Cambio culata, empaque culata, empaques Tapadera de Valvulas, Fan cloch.	
Nissan Gris	Soldadura Bumper trasero	
Mitsubishi	Soldadura Bumper trasero, Reparación de vidrio Ventana derecha	
Prado	Cambio de Bomba madre de cloch Reparacion Bomba auxiliar cloch	
		<b>23,000</b>

  
**Propietario**



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 03 000 001 23200 11-001-01 10**

## **CONTRATO POR REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES 129-2021**

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 20 de agosto del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **MARLON JOEL SOLIZ ORO**, mayor de edad, casado, hondureño, con domicilio en esta ciudad de Trujillo, Colón, con identidad No. **0201-1981-00074**, actuando en representación de **TALLER DE MECANICA ORO**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, TOYOTA 2.8 VERDE, NISSAN AZUL, MAZDA BT50, NISSAN GRIS, MITSUBISHI Y CAMIONETA TOYOTA PRADO**; Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-031-2021** por lo cual está en la necesidad de contratar: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, por lo cual requiere los servicios de **EL CONTRATISTA**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a realizar reparación y mantenimiento de vehículos: 1). Toyota 2.8 Verde: Cambio de housing de la transmisión. 2). Nissan Azul: Cambio de balinera centro, soporte de la transmisión, selenoide del motor de arranque. 3). Mazda BT50: Cambio de culata, empaque culata, empaque de la tapadera, válvulas, fancloch. 4). Nissan Gris: Soldadura bomper trasero. 5.) Mitsubishi: Soldadura bomper trasero, reparación de vidrio ventana derecha. 6). Camioneta Toyota Prado: Cambio de bomba madre cloche, reparación bomba auxiliar cloche. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a realizar: 1). Toyota 2.8 Verde: Cambio de housing de la transmisión. 2). Nissan Azul: Cambio de balinera centro, soporte de la transmisión, selenoide del motor de arranque. 3). Mazda BT50: Cambio de culata, empaque culata, empaque de la tapadera, válvulas, fancloch. 4). Nissan Gris: Soldadura bomper trasero. 5.) Mitsubishi: Soldadura bomper trasero, reparación de vidrio ventana derecha. 6). Camioneta

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



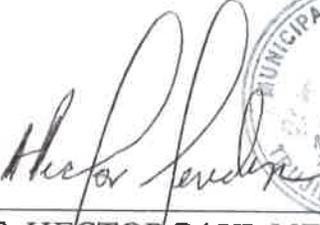
Toyota Prado: Cambio de bomba madre cloche, reparación bomba auxiliar cloche, en conformidad con lo acordado en este contrato. EL CONTRATISTA considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del **ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por el CONTRATISTA. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará el contratista. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriere EL CONTRATADO en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 12.5% DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA:** La retención del 12.5% se hará en caso de que EL CONTRATISTA no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle al CONTRATISTA por los servicios **MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, TOYOTA 2.8 VERDE, NISSAN AZUL, MAZDA BT50, NISSAN GRIS, MITSUBISHI Y CAMIONETA TOYOTA PRADO** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 21,300.00 (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 11, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 23200 11-001-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato se realizará únicamente por veinte (20) días calendarios. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) Solicitud de servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, el CONTRATISTA y el CONTRATANTE convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, el **CONTRATISTA** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores del **CONTRATISTA**, subcontratista y demás personas que presten servicios al **CONTARTISTA**. El contratista se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si el **CONTRATISTA** no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario al Contratado.** **DÉCIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*

  
  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE

  
  
**MARLON JOEL SOLIZ ORO**  
EL CONTRATISTA







**OBILSON ALEXANDER ORTIZ MEJIA**  
 Propietario Obilson Alexander Ortiz Mejia  
 RTN 02011976004217



Barrio Buenos Aires, Calle Principal, Tres casa despues de la Iglesia la Cosecha, Trujillo, Colón  
 TEL. 9672-8531  
 email: ortizobilson@yahoo.com

**COTIZACIÓN**

CLIENTE: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO**  
 RTN: **0201 900 2022115**  
 FECHA: \_\_\_\_\_

Ha solicitado información de nuestro servicios. A continuacion aparece nuestra cotización

CANT	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Traslado Personal de	5,800	5800 ₡
	Lo Municipalidad a		
	Vacunar ala Ciudad de		
	-to coa.		

SUB-TOTAL	5043.47
ISV 15%	756.53
GRAN TOTAL	5800 ₡



Obilson Alexander Ortiz Mejia  
 Propietario

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**CODIFICACION: 03 000 001 000 25100 15-013-01 10**

## CONTRATO POR SERVICIO ALQUILER DE BUS 131-2021

En el Municipio de Trujillo, departamento de Colón, 02 de septiembre del 2021 REUNIDOS:

Son Partes: **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE COLÓN**, representada por el ciudadano **HECTOR RAUL MENDOZA GALINDO**, mayor de edad, de nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad N° **0201-1961-00016**, con domicilio en Trujillo, departamento de Colón, quien actuando en mi condición de Alcalde Municipal y por ende Representante Legal de la Corporación Municipal de Trujillo, departamento de Colón, el cual fue electo Alcalde Municipal del Municipio de Trujillo, por un periodo de cuatro (4) años, desde el 25 de enero del 2018 al 25 de enero del 2022, Según Declaratoria Oficial del Tribunal Supremo Electoral, por una parte y quien en adelante se nominará: **EL CONTRATANTE**. Y por la otra parte, **ELMER LEONARDO BERNANDEZ VARGAS**, mayor de edad, hondureño, con domicilio en el ciudad de Trujillo Colón, con identidad N° **1807-1981-01785**, actuando en representación de **TRANSPORTE Y SERVICIOS BERNARDEZ**, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATADO**; por medio del presente acto suscribimos un **CONTRATO ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE 25 SERVIDORES MUNICIPALES HACIA EL INSTITUTO FROYLAN TURCIOS DE LA CIUDAD DE TOCOA COLON A APLICARSE LA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA ASTRAZENECA CONTRA EL COVID 19 POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, Ambas partes convenimos en realizar el siguiente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES:** La Municipalidad de Trujillo, manifiesta que está en la obligación de cuidar de la salud de los servidores municipales, por lo cual llevo a cabo el proceso de contratación de servicio por cotización **CM-SS-MTJC-032-2021**, y se **CONTRATO ALQUILER DE UN BUS PARA TRASLADO DE 25 SERVIDORES MUNICIPALES HACIA EL INSTITUTO FROYLAN TURCIOS DE LA CIUDAD DE TOCOA COLON A APLICARSE LA SEGUNDA DOSIS DE LA VACUNA ASTRAZENECA CONTRA EL COVID 19 POR PARTE DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL**, por lo cual requiere los servicios del **CONTRATADO**. **SEGUNDA. - OBJETO DEL CONTRATO:** EL **CONTRATADO**, se compromete a realizar el viaje que se solicita para traslado de 25 servidores municipales. **TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATADO:** EL **CONTRATADO** se compromete a realizar el viaje que se solicita, de conformidad con lo acordado en este contrato. EL **CONTRATADO** considerará y respetará las instrucciones y condiciones adicionales que la Municipalidad de Trujillo, le imparta durante el desarrollo del trabajo, con el fin de obtener las exigencias satisfactorias del mismo. **CUARTA: OBLIGACIÓN DEL CONTRATANTE:** La Municipalidad de Trujillo a través del

# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



**ALCALDE MUNICIPAL**, revisará y aprobará la terminación del trabajo por **EL CONTRATADO**. Este contrato no tendrá estimaciones ya que será un **pago único** al finalizar los servicios que prestará **EL CONTRATADO**. Los gastos de alimentación, movilización y hospedaje en que incurriera **EL CONTRATADO** en el desempeño de sus labores fuera de su domicilio, serán cubiertos por cuenta propia. **QUINTA: SOBRE LA RETENCIÓN DEL 15% DE IMPUESTO SOBRE LA VENTA:** La retención del 15% se hará en caso de que **EL CONTRATADO** no esté sujeto al Régimen de Pagos a Cuenta ante la DEI, si estuviere sujeto a este régimen deberá presentar su constancia actualizada emitida por la DEI o Recibo de Pago de este impuesto. **SEXTA: MONTO Y FONDOS DEL CONTRATO:** La Municipalidad se compromete a pagarle **AL CONTRATADO** por los servicios **ALQUILER DE TRASPORTE** objeto de este Contrato la cantidad de **Lps. 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, Suma de la cual se le deducirá el 15%, por Impuesto Sobre la Venta, por un monto de **Lps. 717.39 (SETECIENTOS DIECISIETE LEMPIRAS CON 39/100)**, quedando un total a pagar por **LPS. 4,782.61 (CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS LEMPIRAS CON 61/100)**, este monto total se cancelará mediante **PAGO ÚNICO, Y ESTARÁ SIENDO EJECUTADO CON FONDOS 15, PRESUPUESTADOS CON LOS CÓDIGOS SIGUIENTES: 03 000 001 000 25100 15-013-01 10.** **SEXTIMA: PLAZO DE LOS SERVICIOS:** El presente contrato tendrá un plazo de 1 día: 03 de septiembre del 2021 para transportar a servidores municipales hacia el instituto Froylan Turcios de la ciudad de Tocoa colon a aplicarse la primera dosis de la vacuna Astrazeneca contra el Covid 19 por parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social. En caso de no dar por terminado el contrato en la fecha acordada y sin haber un **ADENDUM** se le aplicara la ley correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para los efectos pertinentes, se consideran como documentos contractuales, los siguientes: a) se le requiere por servicios de alquiler de transporte b) copia de la identidad del propietario o representante, c) copia de RTN, d) copia de solvencia municipal. e) Recibo con registro CAI. **NOVENA: NATURALEZA Y LEYES REGULADORAS DE ESTE CONTRATO:** Este contrato es de naturaleza civil, porque carece de los elementos de subordinación y dependencia que tipifican los contratos laborales, porque así lo entienden y lo han convenido ambas partes. El presente contrato se regulará por las Leyes de Honduras, ambos, **EL CONTRATADO** y **EL CONTRATANTE** convienen que la ejecución de cualquier acción que pueda derivarse de las cláusulas de este Contrato será del dominio exclusivo de las Leyes y Autoridades de la República de Honduras y el domicilio de la ciudad de Trujillo, Departamento de Colón, Honduras, C.A. **DECIMA: RESPONSABILIDAD CIVIL Y OTROS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES DE EL CONTRATADO:** **EL CONTRATADO** deberá cumplir con todas las leyes laborales del país, y cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación por responsabilidad civil proveniente de pérdidas, daños o perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes. Así mismo, **EL CONTRATADO** cubrirá a la **MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO** de toda reclamación, demanda actuaciones judiciales, etc., por consecuencia de aplicación de leyes laborales, de previsión o seguridad social y cualesquier otra que establezca carga u obligaciones respecto a los trabajadores de **EL CONTRATADO**, subcontratista y demás



# MUNICIPALIDAD DE TRUJILLO DEPARTAMENTO DE COLÓN



personas que presten servicios a EL CONTRATADO. EL CONTRATADO se compromete y obliga por este acto a prestar cooperación para que el servicio se realice de acuerdo al programa original y a atender las recomendaciones que La Municipalidad le haga saber. **DECIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** La Municipalidad podrá rescindir este Contrato total o parcialmente en los siguientes casos: a) Si EL CONTRATADO no cumple con los términos de este Contrato y no efectúa las correcciones que se le exijan por errores u omisiones encontradas en los servicios prestados. b) Por incumplimiento del plazo establecido para presentación de los servicios, sin causa justificada. c) Si la Municipalidad determina que dicha rescisión es conveniente a sus intereses d) Por subcontratación de otra persona para que de servicio. Una vez finalizado el presente Contrato y terminadas las tareas asignadas que dan lugar al presente Contrato, la Municipalidad de Trujillo no está obligada a reanudar dicho Contrato. El presente Contrato **no concede derecho de Prestaciones Laborales ni a beneficios como catorceavo y décimo tercer mes de salario a EL CONTRATADO.** **DECIMA SEGUNDA:** Es entendido por EL CONTRATADO y así lo manifiesta en forma expresa que no reclamará o cobrará montos adicionales por sus servicios profesionales. **DECIMA TERCERA: ACEPTACIÓN:** En prueba de conformidad con cuanto antecede, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente documento/contrato, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados.

\*\*\*\*\*



*[Handwritten signature of Lic. Hector Raul Mendoza]*  
**LIC. HECTOR RAUL MENDOZA**  
ALCALDE MUNICIPAL DE TRUJILLO  
EL CONTRATANTE



*[Handwritten signature of Elmer Leonardo Bernandez]*  
**ELMER LEONARDO BERNANDEZ**  
EL CONTRATADO